

INVESTIGACIONES HISTORICAS DOMINICANAS EN MEXICO

Doctor don José Núñez de Cáceres.— Licenciado Don Simón de Portes.— Lic. J. Núñez de Cáceres.

Por Rafael Matos Díaz

CIUDAD DE MEXICO. Muy pocos mexicanos y casi ningún dominicano saben que el doctor don José Núñez de Cáceres, prócer que el treinta de noviembre 1821 proclamó la independencia de la parte española de la Isla de Santo Domingo — hoy República Dominicana— vivió y murió en México y que sus restos reposan en el Cementerio antiguo de Ciudad Victoria. El doctor Núñez de Cáceres al salir de su Patria acosado por la invasión haitiana, ola tenebrosa que nos cubrió durante veintidós años, pasó a Venezuela y de allí se vino a México, junto con su hijo José y su discípulo el licenciado don Simón de Portes, abuelo del licenciado don Emilio Portes Gil.

Estos tres dominicanos prominentes figuran en la historia del Estado de Tamaulipas y así vemos que en el año 1833 son declarados ciudadanos y beneméritos de dicho Estado.

El licenciado José Núñez de Cáceres, hijo del héroe dominicano, fue senador de la República en 1834 y el licenciado Simón de Portes, Presidente del Congreso Local del Estado de Tamaulipas en 1848.

Por creerlo de interés me permito transcribir los siguientes documentos:

ACTA DE DEFUNCION DEL PROCER DOMINICANO DOCTOR JOSE NUÑEZ DE CACERES.

“Al margen—100—Doctor Núñez de Cáceres—Adulto—3er. tr. Entierro Mayor. Al Centro. En doce de septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, en Ciudad Victoria, Capital de Tamaulipas, yo el cura propio di sepultura Ecce. en tercer tramo y sepulcro particular con entierro Mayor, misa, vigilia y llevada



al Campo Santo al adulto Doctor Don José Núñez de Cáceres que murió de cangos en la cabeza en ésta a los 70 (setenta) años de su edad y recibió todos los Santos Sacramentos. Y para que conste lo firmo. José Guillermo Martínez.—Rúbrica”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

“El Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas a todos sus habitantes—SABED—que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

Art. 1o. Es ciudadano y benemérito del Estado el Doctor José Núñez de Cáceres, por los distinguidos servicios que ha prestado a éste y a la federación.

Art. 2o. Son igualmente ciudadanos del propio Estado por las mismas consideraciones, los individuos que siguen: Guadalupe Victoria, Lorenzo Zavala, Patricio Furlong, Vicente Romero, Manuel María del Llano, José Antonio Mejía, Juan Pablo Anaya, Juan Alvarez, Juan Arago, Gabriel Valencia, José Antonio Barragán, Luis Pinzón, Martín Peraza, Andrés Quintana Roo, Manuel Crecencio Región, José Núñez de Cáceres (hijo), Antonio Arce, José Avezana, Simón Portes, Andrés Silveira, Francisco Duclor, Mateo López, Pedro Julián Miracley, Manuel de la Viña.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. José Guadalupe de Sámano. D. P. José Ignacio de Saldaña. D. S. Joaquín Barragán D. S.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, septiembre 26 de 1833. 10 de la instalación del Congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernández, Bariel Arcos. Oficial Mayor.

PARRAFOS DE UNA CARTA QUE DIRIGIO EL LICDO. JOSE NUÑEZ DE CACERES HIJO, AL LICDO. SIMON DE PORTES, EN FECHA 31 DE MARZO DE 1834.

“Antes que recibas ésta, de que será conductor Don Martín F. Peraza, habrá llegado a tu noticia la expulsión o extrañamien-



to del Obispo de Puebla que causará aspavientos en los mentecatos o partidarios de la clerigaya, que ignoran haber sido ella en todos Gobiernos la pena establecida por las leyes de España contra los preladados inobedientes a la autoridad civil o perturbadores de la quietud pública con sus falsas doctrinas o escritos sediciosos. Esta era una medida necesaria hace mucho tiempo y si no se hubiera echado mano de ella en las actuales circunstancias, la guerra de religión habría acabado de consumir las últimas reliquias que aún restan de nuestra moribunda república. Ya está echado el dado, y es necesario correr todos sus azares; veremos lo que hacen los demás Obispos o cabildos eclesiásticos. Para nada los necesitamos y si no se están (palabra ilegible) quedos, que se larguen a derramar tinieblas a España o a Italia”.

“La derrota de Canalizo ha sido completa, y se espera que que la chispa que aún arde en el Sur, se apagará dentro de pocos días. Del General Bravo nada hay que temer porque a más de su conocida ineptitud, el golpe oportuno al Obispo de Puebla va a dejarle sin ningún apoyo y ya está proponiendo transacción. El General Barragán ha ido cerca de él con ese objeto, y se aguardan de un momento a otro las resultas de (palabras ilegibles).

“Estoy de acuerdo en que se adopten medios de pacificación para extinguir de una vez (palabras ilegibles) economizando la sangrehumana, pero si los aristócratas se obstinan en levantar la cabeza, también estoy decidido a que se emplee la fuerza para acabar con ellos.

“Las Cámaras hasta aquí han trabajado en vago, sin plan ni concierto, pero tengo fundadas esperanzas de que ese mal va a ser remediado prontamente, y he tomado parte en la empresa de muy buena fe, bajo la protestación de mi fe política, reducida a un solo artículo, a saber: que soy hombre de la revolución, pero de ningún partido, y de consiguiente que aunque no me llamen a la lucha, me lanzaré a ella para hacer triunfar la revolución y sus principios, no para ensalzar a nadie, ni para el padrinazgo de las personas”.



DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DON SIMON DE PORTES EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONGRESO LOCAL DE TAMAULIPAS EL DIA 27 DE MAYO DE 1848.

“Excmo. Señor: La Legislatura está penetrada de la importancia de la cuestión que hoy se somete a su deliberación y no dudo asegurar que pondrá de su parte cuanto esté a su alcance para llenar su deber.

“En mi opinión, no podía presentarse a esta H. Legislatura en la actualidad un asunto de mayor consecuencia: minorar el mal que la ratificación del tratado de paz con Norte-América nos ocasiona. La Legislatura no se ocupará de la cuestión inútil de la justicia inmensa que nos asiste en la presente guerra. ¿Porque quién puede dudar de una verdad tan evidente? Diré aún más: la cuestión de paz y guerra no es del resorte de las atribuciones de esta Legislatura; pertenece exclusivamente al Poder Ejecutivo y Legislativo, de la Unión Mexicana, que sabrá salir felizmente de tan desventurado trance. Así es de esperar cuando la Provincia ha colocado en nuestra mayor aflicción al hombre que nos salve, no con la espada desoladora de los pueblos, sino con la justicia y humanidad: con enjugar las lágrimas de tantos desgraciados hoy víctimas de la guerra.

“Sí señores: ¿para qué despabilarnos en buscar las causas de las pérdidas de nuestros puertos y de nuestras ciudades? Fue invencible el pueblo mexicano peleando contra sus antiguos opresores, cien veces más poderosos que ese puñado de hombres indisciplinados; pero entonces se peleaba por la libertad, por romper las cadenas de la opresión, o la ignominia que pesaba sobre los pueblos americanos. ¿Por quién pelea hoy México? ¿Por su independencia? El sentido del pueblo no la ve en una dictadura militar, mejor dicho en la anarquía militar que por tantos años ha oprimido y aniquilado esta infeliz Nación. No se diga señores que hoy tenemos Constitución Federal; al pueblo no se le engaña, e ínterin no vea el Gobierno civil predominante, extinguidas esas Comandancias generales mezcladas con la adúltera unión del clero y los dictadores, no se le hará salir de la fuerza de iner-



cia a que se ha acogido. Verdad es que esta es cuestión, que el progreso e ilustración decidirán en lo venidero

“Entretanto, ya que no podemos evitar la pérdida de lo más fértil de este Estado, séanos permitido una justa indemnización, que es de esperar de la justicia de nuestro actual Gobierno que nos la conceda. Conseguida esta indemnización, la parte que se pierde del territorio, se ganará en cultura. Nuestros caminos se abrirán al comercio, se establecerán colegios y varias otras obras de que necesita el Estado para su prosperidad, fomento e ilustración. Ilustrado el pueblo no sufrirá más a los pretorianos que por tan repetidas veces han desolado el Estado. El tamaulipeco bajo la observancia de nuestra amada Constitución recobrará su dignidad, será republicano positivamente: un hombre invencible y que no dejará otra vez lograr que el enemigo no será un recluta como hasta aquí, al mando de un jefe que lo desata de la cuerda para conducirlo al combate, para pelear por una Patria que le trata tan cruelmente.

“Quizá será una ilusión, pero yo me complazco esperando que llegará el día que ratificada la paz, e indemnizado Tamaulipas, ya no se oiga más, para revolucionar en este Estado, la palabra “rep”, legitimidad, aristocracia, sino el pensamiento que domina el alma de La Martine: “LA CONSTITUCION ORGANICA Y PROGRESIVA DE LA DEMOCRACIA TODA ENTERA, EL PRINCIPIO EXPANSIVO DE LA CARIDAD Y DE LA FRATERNIDAD SOCIAL ORGANIZADA Y APLICADA A LA SATISFACCION E INTERESES DE LAS MASAS”.

El doctor José Núñez de Cáceres antes de morir se distinguió por su actuación patriótica contra los norteamericanos en el año 1846; y en el mes de octubre de 1848 se ordena, mediante Decreto, grabar en Letras de Oro en el recinto del Congreso Local del Estado de Tamaulipas, el nombre del ilustre patricio dominico-mexicano.

Núñez de Cáceres murió el doce de septiembre de 1846: el pueblo de Ciudad Victoria, agradecido, colocó sobre la tumba de tan insigne ciudadano este epitafio: “VICTORIA TE LLORA DOLIENTE”.

(*El Nacional*, México).

(*Listín Diario*, S. D., 22 julio 1934).

